



INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEC/002/2020 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020”

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (17:00) diecisiete horas del día 6 (seis) de marzo de 2020, fecha y hora establecida de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria pública nacional número, de fecha 18 de febrero de 2020, y lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número **IEC/002/2020**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020”**, que organiza el Instituto Electoral de Coahuila; reunidos en las Instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila con domicilio en Carretera Saltillo Monterrey Km 5 No. 8475, colonia Jardines del Campestre, C.P. 25200 en Saltillo, Coahuila para llevar a cabo el acto de fallo; estando presentes el Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y la C.P. Miriam Yolanda Cardona de la Cruz, Directora Ejecutiva de Administración, hacen constar lo siguiente:

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción I, inciso a), 43 fracción I, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 9 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se inicia este acto procediendo a la lectura de fallo emitido por la convocante, al amparo del dictamen que contiene el resultado de la evaluación técnica, con los resultados siguientes:

I. DICTAMEN TÉCNICO

De acuerdo con la revisión de los documentos que conforman la propuesta técnica, realizado por el área facultada para dictaminar sobre el contenido de los mismos, se pudo determinar lo siguiente:

De la propuesta presentada por la empresa **GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES S.A DE C.V.**, representada por el C. Christian Manuel Báez Morales, se advierte que la misma no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública número **IEC/002/2020**, ya que de la revisión a detalle de los documentos presentados por esta empresa, conforme a lo estipulado en el numeral 4.1.2.2 de las bases de la licitación, el cual establece que los licitantes deberán entregar cierto número de contratos que hayan sido celebrados con organismos electorales cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral similar

al que se licita y que se hayan utilizado para elecciones constitucionales ordinarias completas en los últimos tres años adjuntándose cartas satisfacción por parte de los organismos electorales, el licitante presento los siguientes documentos:

- Pedido-contrato 19-169, para la adquisición de material electivo y consultivo, para la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 26 de febrero de 2020, acompañada de su carta satisfacción
- Un pedido-contrato INE/ADQ-052/19, suscrito con el Instituto Nacional Electoral, con el objeto de la adquisición de cintas de seguridad para urnas y caja paquete electoral a utilizar en el Proceso Electoral Local Extraordinario del estado de Puebla, de fecha 17 de abril del 2019, acompañados de su carta satisfacción.
- Un pedido-contrato INE/ADQ-051/19, suscrito con el Instituto Nacional Electoral, para la Adquisición de forros para urnas a utilizar en el Proceso Electoral Local Extraordinario del estado de Puebla, de fecha 17 de abril del 2019, acompañados de su carta satisfacción, dicho documento no comprende a una elección ordinaria, que es la que permite hacer una valoración completa de las capacidades de la empresa.
- Pedido-contrato número 18-130, de fecha 25 de junio de 2018, para la Adquisición de dados marcadores, suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, acompañados de su carta satisfacción
- Pedido-contrato número 18-133, de fecha 27 de junio de 2018, para la adquisición de cajas de resguardo para documentación, suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, acompañados de su carta satisfacción.
- Pedido-contrato 18-76, para la adquisición de cancelos electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario -2017-2018, suscrito con el Instituto Electoral de México, acompañada de su carta satisfacción.
- Pedido-contrato 18-52, para la adquisición de caja contenedora de sobres voto extranjero, caja paquete voto extranjero y urnas voto de las y los chilangas/os, residentes en el extranjero de fecha 09 de abril de 2018, suscrito con el suscrito con el Instituto Electoral de México, acompañada de su carta satisfacción.
- Contrato de compraventa número 310/18/LPN, para la adquisición de Material Electoral, de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, acompañado de su carta satisfacción.
- Contrato de Adquisición de Material Didáctico para la capacitación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla dentro del Proceso Electoral 2017-2018, suscrito con el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, de fecha dieciséis de abril del año dos mil dieciocho, acompañado de su carta satisfacción.
- Pedido-contrato 17-86, para la adquisición de dado marcador, de fecha 20 de julio de 2017, suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, acompañado de su carta satisfacción.

Ahora bien, del análisis del contenido de los documentos presentados, se desprende que el licitante no cumple con la totalidad del requisito solicitado, ya que si bien es cierto los pedidos de adquisición tienen por objeto la compra de algunos de los materiales contemplados en el catálogo de concepto, también lo es que otros de los pedidos no guardan relación con los conceptos licitados, también es importante destacar que la consulta ciudadana no comprende a una elección del tipo que se licita ni es un servicio prestado a un organismo público local electoral, además dichos pedidos -contratos, no representan en volumen el material electoral que requiere este instituto, y por último el contrato de adquisición celebrado con el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, no corresponde a la naturaleza de la presente licitación, por tanto **SE RECHAZA** su proposición técnica por no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados.

Por otro lado, de acuerdo con la opinión técnica presentado por el Lic. Julio Cesar Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto, se pudo constatar que las muestras que ofrece el licitante no cumplen con las condiciones y requisitos solicitados por la convocante, por lo que en términos de lo dispuesto por el numeral 8.1.1.6 de las bases de la presente licitación **SE RECHAZA** su proposición, cuyo importe se encuentra relacionado en el siguiente recuadro, de acuerdo al dictamen técnico que se anexa.

NOMBRE DEL INVITADO	PROPUESTA TÉCNICA	PARTIDA	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.
GRUMMEC S.A DE C.V	SI	ÚNICA	\$9,980,000.00	\$11,576,800.00

De la propuesta presentada por la empresa **CAJAS GRAF S.A DE C.V**, representada por la C. Daniela Riquelme Gutiérrez, se advierte que cumple con la totalidad de los requisitos administrativos y legales, sin embargo, de las muestras proporcionadas se desprende que las mismas no cumplen con las condiciones y requisitos solicitados por la convocante, por lo que en términos de lo dispuesto por el numeral 8.1.1.6 de las bases de la presente licitación **SE RECHAZA** su proposición, cuyo importe se encuentra relacionado en el siguiente recuadro, de acuerdo a la opinión técnica que se anexa.

NOMBRE DEL INVITADO	PROPUESTA TÉCNICA	PARTIDA	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.
CAJAS GRAF S.A DE C.V	SI	ÚNICA	\$33,947,600.00	\$39,379,216.00

Posteriormente se evaluó la proposición técnica presentada por la **EMPRESA FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A DE C.V**, quien de la revisión a detalle cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente convocatoria, tanto legales, administrativos como técnicos; estos últimos aspectos de gran relevancia para este organismo electoral, ya que de la opinion

técnica emitida por el Lic. Julio Cesar Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, anexa al presente fallo, se puede constatar que los artículos que ofrece como muestra el licitante, cumplen cabalmente con las especificaciones técnicas, dictaminando lo siguiente:

(...)

CONCLUSIÓN

*En tal virtud y en base al análisis técnico realizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto del material muestra presentada por las licitantes, **SE DICTAMINA QUE LA EMPRESA FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A DE C.V, ES LA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020, A CELEBRARSE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.*** (...)

NOMBRE DEL INVITADO	PROPUESTA TÉCNICA	PARTIDA	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.
FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A DE C.V	SI	ÚNICA	\$33,650,000.00	\$39,034,000.00

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Aunado a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10.10 de las bases de la Licitación, se admite la proposición económica presentada por la empresa **FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A DE C.V**, toda vez que dicha propuesta en términos de lo dispuesto por el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra dentro del presupuesto autorizado para llevar a cabo dicha contratación, cuyo importe se encuentra relacionado en el siguiente punto:

NOMBRE DEL INVITADO	PROPUESTA TÉCNICA	PARTIDA	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.
FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A DE C.V	SI	ÚNICA	\$33,650,000.00	\$39,034,000.00

TOTAL, CON IVA. \$ 39,034,000.00

FALLO

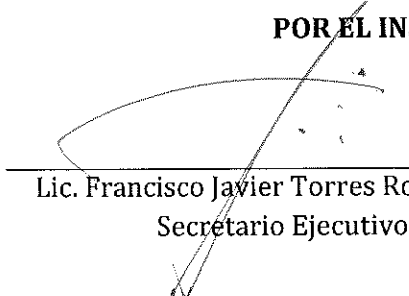
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, atendiendo a la opinión y dictaminación técnica de las muestras, se hace del conocimiento de los funcionarios y licitantes que se emite fallo favorable para la empresa **FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A DE C.V**, por un monto de **\$39,034,000.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES, TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)**, ya que presenta una propuesta solvente, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el numeral 11 de las bases de esta licitación, el representante legal del licitante que resultó con la asignación, deberá formalizar el contrato correspondiente el día 09 de marzo de 2020 a las (16:30) dieciséis horas con treinta minutos, asimismo de acuerdo con los artículos 71 y 72 de la citada Ley, se le exhorta al licitante adjudicado a cumplir en tiempo y forma con la entrega de las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato, solicitadas en el numeral 4.11.1 y 4.11.2 respectivamente de las bases, a más tardar el día 19 de marzo de 2020.

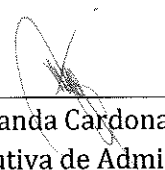
Por último y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 9.8 de las bases de la licitación, se deberá hacer del conocimiento del representante legal del licitante, la presente determinación, en caso de que el licitante no haya asistido al fallo, será notificado a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la emisión del fallo por el correo electrónico que hubiere proporcionado, y si hubiese sido imposible practicarles la notificación, se pondrá a partir del día siguiente al acto, en el portal de Internet de la convocante www.iec.org.mx, así como también estará a disposición de los mismos en las oficinas de este Instituto.

No habiendo otro asunto que tratar se concluye el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número **IEC/002/2020**, a las (17:30) diecisiete horas con treinta minutos del día 06 de marzo del 2020, firmando al calce de conformidad todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA



Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo



C.P. Miriam Yolanda Cardona de la Cruz
Directora Ejecutiva de Administración.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 06 de marzo de 2020
Oficio Interno: DEOE/014/2020
Asunto: Opinión técnica sobre propuestas presentadas
para la licitación pública IEC/002/2020.

Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila
Presente.-

Por medio del presente y en relación con la convocatoria para la Licitación Pública Nacional número IEC/002/2020, para la adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral 2020 a celebrarse en el estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 y 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, me permito mencionarle que:

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a mi cargo, realizó las pruebas correspondientes para la verificación de cada uno de los conceptos solicitados como muestra dentro de las bases de la Licitación Pública referida en el proemio del presente; y que, en su momento, fueran presentadas por tres empresas participantes de la misma, a saber:

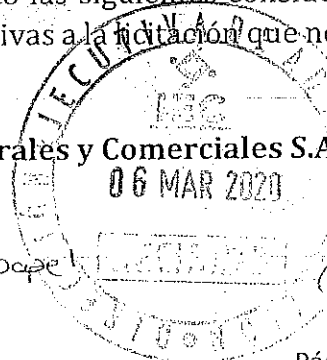
1. Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.
2. Cajas Graf S.A. de C.V.
3. Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.

Para lo anterior, se requirió un formato por cada empresa, el cual contiene las observaciones y consideraciones encontradas en cada uno de los conceptos presentados; formatos que se presentan de manera anexa al presente oficio.

En ese sentido, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones técnicas observadas por esta dirección ejecutiva, relativas a la licitación que nos ocupa:

- Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.

Se agrega anexo en papel
1 de 3 fojas
2 de 2 fojas



Las muestras de los materiales electorales presentados por la empresa licitante **Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.** presentaron los siguientes resultados:

Del total de las 14 (catorce) muestras solicitadas y verificadas, se tuvo que tres (03) CUMPLIERON y once (11) NO CUMPLIERON con las características y/o requerimientos solicitados.

De igual manera, se observó que la serigrafía utilizada por la licitante no reúne las características solicitadas, ya que en todos los conceptos que la llevan se observó que la misma presentó poca resistencia y se cae con facilidad; aunado a ello, presentó defectos evidentes, como burbujas y corrugado en la misma. Asimismo, el Pantone presentado en todas las muestras de la licitante, no corresponde al requerido.

- **Cajas Graf S.A. de C.V.**

Las muestras de los materiales electorales presentados por la empresa licitante **Cajas Graf S.A. de C.V.** presentaron los siguientes resultados:

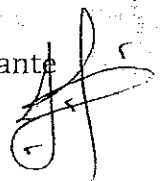
Del total de las 14 (catorce) muestras solicitadas y verificadas, se tuvo que seis (06) CUMPLIERON y ocho (08) NO CUMPLIERON con las características y/o requerimientos solicitados.

La mayoría de las observaciones realizadas, corresponde a las medidas presentadas en los componentes de algunos conceptos, como en el caso del cancel electoral, la urna y la caja paquete electoral; los cuales presentaron inconsistencias en las medidas solicitadas.

De igual manera, se observó que, en el logotipo del Instituto Electoral de Coahuila, no se aprecia el grado de opacidad en el mismo.

- **Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.**

Las muestras de los materiales electorales presentados por la empresa licitante **Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.** presentaron los siguientes resultados:





IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Del total de las 14 (catorce) muestras solicitadas y verificadas, se tuvo que las catorce (14) CUMPLIERON con las características y requerimientos solicitados.

• CONCLUSIÓN

En tal virtud, y en base al análisis técnico realizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto del material muestra presentado por las licitantes, **SE DICTAMINA QUE LA EMPRESA FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V. ES LA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020, A CELEBRARSE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

De igual manera, se solicita reiterarle a la empresa que resulte adjudicada, la importancia de apegarse a los modelos y especificaciones técnicas proporcionadas para la elaboración de las partidas.

Sin otro particular por el momento, me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto, y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Julio César Layenant Salas
Director Ejecutivo de Organización Electoral

C.c.p.: C.P. Miriam Yolanda Cardona De la Cruz/ Directora Ejecutiva de Administración.

C.c.p.: Archivo

JCLS/jcl

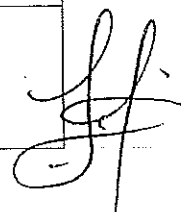
La presente foja es la parte final del Oficio Interno número DEOE/014/2020.

OBSERVACIONES A MUESTRAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES 2020
PRESENTADAS POR GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES
ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.

Observaciones generales:

- El Pantone utilizado por la licitante no es el correcto.

CONCEPTO	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	CANCEL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN	NO CUMPLE La serigrafía es de poca calidad, ya que presentó poca resistencia y se caía con facilidad.
3	INSTRUCTIVOS DE ARMADO DEL CANCEL ELECTORAL	NO CUMPLE • La imagen del instructivo se ve en baja calidad. • Debería estar impreso a una tinta (negro).
5	URNA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	NO CUMPLE • La serigrafía es de poca calidad, ya que presentó poca resistencia y se caía con facilidad. • La ranura debería de estar centrada en el recuadro. • La etiqueta braille debe de ir debajo del recuadro con la ranura.
7	ETIQUETA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES	NO CUMPLE El Pantone no corresponde, es más oscuro de lo que debería de ser.
8	INSTRUCTIVOS PARA EL ARMADO DE LA URNA	NO CUMPLE • La ranura debería de estar centrada en el recuadro. • La etiqueta braille debe de ir debajo del recuadro con la ranura.
10	CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LA URNA Y CAJA PAQUETE ELECTORAL	CUMPLE



11	CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LA URNA Y CAJA PAQUETE ELECTORAL DE SIMULACRO	NO CUMPLE
12	CAJAS PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	NO CUMPLE - La serigrafía es de poca calidad, ya que presentó poca resistencia y se caía con facilidad. - La indicación "Introduzca aquí el sobre PREP" debe de ir en color magenta 100%. - El Pantone no corresponde, es más oscuro de lo que debería de ser.
14	MAMPARA ESPECIAL	NO CUMPLE La serigrafía es de poca calidad, ya que presentó poca resistencia y se caía con facilidad.
16	INSTRUCTIVOS DE ARMADO DE LA MAMPARA ESPECIAL	NO CUMPLE - La imagen del instructivo se ve en baja calidad. - Debería estar impreso a una tinta (negro).
18	MARCADORES DE BOLETAS (10 POR CAJA)	NO CUMPLE - La serigrafía es de poca calidad, ya que presentó poca resistencia y se caía con facilidad. - No se puede verificar las especificaciones de la punta del marcador, debido a que entregó las muestras sin punta. - Presenta un punto final en el texto: "Elecciones Locales". (no observó el plano proporcionado). - La caja de los marcadores excede más de 5mm de rango de error (es más grande de lo solicitado).
19	SUJETADOR DEL MARCADOR	NO CUMPLE - El grosor del cordón es mayor, debería ser de 2.5mm. - La caja master que va a contener los marcadores y los sujetadores no tienen un buen cierre, ya que las medidas de las pestañas no lo permiten.
20	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	CUMPLE

21	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL DE <u>SIMULACRO</u>	CUMPLE



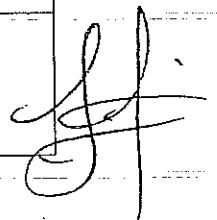
CONCEPTOS DE LOS CUALES SE SOLICITÓ MUESTRA FÍSICA PARA EVALUACIÓN		
1, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 19, 20 Y 21.		
Total: 14.		

OBSERVACIONES A MUESTRAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES 2020 PRESENTADAS POR CAJAS GRAF S.A. DE C.V.

Observaciones generales:

- Falta la opacidad en el logo del IEC, a excepción del concepto 18.

CONCEPTO	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	CANCEL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN	NO CUMPLE Las medidas entre las pestañas laterales son menores a las solicitadas, por lo que los ojillos no caen correctamente en el tubo tijera (Se recorrieron las medidas).
3	INSTRUCTIVOS DE ARMADO DEL CANCEL ELECTORAL	CUMPLE
5	URNA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	NO CUMPLE Las medidas entre las ranuras y las pestañas están invertidas, sin embargo, eso no afecta el armado de la urna.
7	ETIQUETA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES	NO CUMPLE No se presentó la plantilla de 16 piezas tamaño carta para verificación de suaje.
8	INSTRUCTIVOS PARA EL ARMADO DE LA URNA	CUMPLE
10	CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LA URNA Y CAJA PAQUETE ELECTORAL	CUMPLE
11	CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LA URNA Y CAJA PAQUETE ELECTORAL DE SIMULACRO	CUMPLE

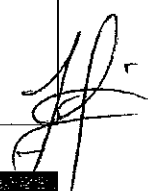


12	CAJAS PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	NO CUMPLE Las medidas de la caja para tinta indelible y marcadora de credenciales no corresponden al plano remitido.
14	MAMPARA ESPECIAL	CUMPLE
16	INSTRUCTIVOS DE ARMADO DE LA MAMPARA ESPECIAL	CUMPLE
18	MARCADORES DE BOLETAS (10 POR CAJA)	NO CUMPLE - El texto inserto en el marcador de boletas dice "ELECCIONES LOCALES". - El emblema del IEC no cumple con las medidas requeridas.
19	SUJETADOR DEL MARCADOR	NO CUMPLE El grosor del cordón es menor, debería ser de 2.5mm.
20	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	NO CUMPLE Las medidas de las pestañas deben de ser de 16.5 cm.
21	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL DE <u>SIMULACRO</u>	NO CUMPLE Las medidas de las pestañas deben de ser de 16.5 cm.
CONCEPTOS DE LOS CUALES SE SOLICITÓ MUESTRA FÍSICA PARA EVALUACIÓN		
1, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 19, 20 Y 21.		
Total: 14.		

**OBSERVACIONES A MUESTRAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES 2020
PRESENTADAS POR FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.**

CONCEPTO	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	CANCEL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN	CUMPLE
3	INSTRUCTIVOS DE ARMADO DEL CANCEL ELECTORAL	CUMPLE
5	URNA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	CUMPLE
7	ETIQUETA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES	CUMPLE
8	INSTRUCTIVOS PARA EL ARMADO DE LA URNA	CUMPLE
10	CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LA URNA Y CAJA PAQUETE ELECTORAL	CUMPLE
11	CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LA URNA Y CAJA PAQUETE ELECTORAL DE SIMULACRO	CUMPLE
12	CAJAS PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	CUMPLE
14	MAMPARA ESPECIAL	CUMPLE
16	INSTRUCTIVOS DE ARMADO DE LA MAMPARA ESPECIAL	CUMPLE
18	MARCADORES DE BOLETAS (10 POR CAJA)	CUMPLE

19	SUJETADOR DEL MARCADOR	CUMPLE
20	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	CUMPLE
21	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL DE <u>SIMULACRO</u>	CUMPLE



CONCEPTOS DE LOS CUALES SE SOLICITÓ MUESTRA FÍSICA PARA EVALUACIÓN
1, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 19, 20 Y 21.
Total: 14.